

ACTA 057-2021

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del día tres de junio del dos mil veintiuno.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña

Presidente Municipal

Señora Eida Montero Cordero

Vicepresidenta Municipal

Señor Henry Ureña Bonilla

Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Daniela Gutiérrez Valverde

Señorita Michelle Quesada Blanco

SINDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas Síndico Distrito Primero

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Carlos Abarca Cruz	Regidor Propietario
Señor Eliécer Zamora Monge	Regidor Suplente
Señor Asdrúbal Naranjo Blanco	Regidor Suplente
Señor Roy Vega Blanco	Síndico Distrito Segundo
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico Distrito Tercero

APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación de actas anteriores
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida

4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia
5. Informes
 - Funcionarios Municipales
 - Comisiones y Representaciones
 - Alcaldesa Municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

El señor Presidente Municipal da los buenos días, pone en manos de Dios esta sesión realizando una pequeña oración y agradeciéndole por la salud y por todo lo que nos da como Concejo y que nos siga bendiciendo.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobación del quorum, 4 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietaria.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 056-2021, del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**
-

ACUERDO #1: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 056-2021, celebrada el 27 de mayo del 2021.

Aprobada con 4 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones a la sesión ordinaria del 03 de junio del 2021:
 - Regidor Carlos Abarca Cruz, justifica a raíz de la vacuna COVID-19.
 - Síndico Roy Vega Navarro, justifica por motivos labores
 - Regidor suplente Eliécer Zamora Monge, justifica su no asistencia.
2. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-032-2021, indica textualmente lo siguiente: *"En vista del acuerdo número 07 de la sesión ordinaria 056-2021, con el cual solicitan un análisis del oficio DSM-778-2021, procedo a indicar: La Municipalidad de Paraíso se pronunció en contra del "Reglamento para la aplicación del Principio de*

Subsidiariedad para el ejercicio competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”, alegando que el mismo violenta la autonomía Municipal. Por su parte la Municipalidad de San José hace un análisis del Reglamento y de lo indicado por la Municipalidad de Paraíso, manifestando que no apoyan el criterio de esta última, porque consideran que no hay una violación a la Autonomía Municipal, señalando textualmente: "Que en la letra transcrita del articulado no se evidencia un roce con el numeral 170 constitucional, en el entendido de que este principio operaría en torno de las competencias del proceso de transferencias exclusivamente y que el procedimiento establecido inicia con una SOLICITUD DEL GOBIERNO LOCAL, previo Acuerdo Municipal motivado en el interés público y la protección de los derechos de los vecinos de un cantón, para que en forma temporal se sustraiga éste del ejercicio de las competencias transferidas en el marco de UN CONVENIO, según se extrae de lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad." Analizado el machote de Reglamento que se encuentra en la página del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el cual fue sometido en su momento a consulta pública, este Departamento Legal concuerda con el criterio de la Municipalidad de San José, ya que el procedimiento para la aplicación del principio de subsidiariedad regulado en este reglamento se inicia a solicitud de la Municipalidad, no evidenciándose en su articulado un roce con el artículo 170 de la Constitución Política. La consulta pública sobre este reglamento tenía un plazo del 08 al 18 de diciembre del 2020, plazo que ya transcurrió, me parece que en su momento el Concejo Municipal se pronunció sobre el acuerdo de la Municipalidad de Paraíso."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #2: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos el oficio DSM-778-2021 emitido por el honorable Concejo Municipal de San José, donde aprueban el dictamen 004-CAJ-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de dicho Cuerpo colegiado, esto en referencia del expediente 76.50.2020-2024: Municipalidad de Paraíso remite pronunciamiento en contra del Proyecto de "reglamento para la aplicación del Principio de Subsidiariedad para el ejercicio competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades". Por lo que no se apoya la solicitud de la Municipalidad de Paraíso al no considerar que se ha violentado la Autonomía Municipal y/u otros principios. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora Alcaldesa comenta que ella habló con la señora Asesora Legal y el Auditor Interno sobre este tema y le parece que ya pasó el tiempo de pronunciarse, ustedes le trasladan esa nota a la Asesora Legal para se pronuncie en 8 días y no es que no se quiere apoyar, pero estos análisis requieren de tiempo y tenemos temas legales delicados que atender, así que con respeto pide que lean la correspondencia que llega, esto porque la Municipalidad de San José envió el análisis y lo solicita con respeto, que cuando trasladan algo a la señora Asesora Legal que sea cuando perjudica a la Municipalidad, porque hay muchos proyectos de ley que no nos perjudican, y sugiere que todo lo que ingrese a la secretaría de este Cuerpo Colegiado, en el caso de las consultas de proyectos de ley, que se lo trasladen a los correos de todos los regidores y así ustedes conozcan de que se trata cada uno de dichos proyectos, que ustedes

investiguen y cuando vemos que es algo de la Municipalidad con mucho gusto se colabora en el criterio legal.

Ella contestó ese correo, y fue clara en decir que el criterio venía en el correo, le parece que cuando se lee la correspondencia no se presta la debida atención.

El señor Presidente Municipal comenta que él recuerda que esa nota que llegó de la Municipalidad de San José era muy extensa y no se pudo leer toda, dado que no tenemos tiempo (ya que por pandemia sólo podemos sesionar dos horas), al ser asuntos legales y no haber tiempo para leer uno se angustia, si tuviéramos tiempo se lee todo el documento, pero ese es el problema, no es que no queramos analizar o no leer o no poner atención, si se pone atención, pero no hay tiempo para un análisis más profundo, la semana pasada si se analizó que se había visto, pero no estábamos seguros, por eso se trasladó a la Asesora Legal, los temas legales son tema de todas las sesiones y espera que se tenga un asesor para el Concejo Municipal, porque siempre son temas delicados.

Los acuerdos que tengan que ver con temas legales solicita que queden en firme; esto debido a que antes era diferente porque estábamos más tranquilos, entiende la preocupación de la señora Alcaldesa porque tiene mucha presión de parte de Auditoría Interna, los temas legales que llegan, de la Comisión Nacional de Emergencias y otros. La señora Alcaldesa indica que entiende y por eso pide que se envíe a los correos de todos los proyectos de ley que llegan y ustedes lo puedan analizar.

La correspondencia la lee y es leer la conclusión y los puntos más importantes y con eso la secretaria ayuda, pero si ya hay un pronunciamiento de la Asesoría Legal de San José no ve porque solicitar otro criterio, si ellos ya envían el fundamento correspondiente, así que es para que colabore la secretaria y lo pide con respeto, que lo valoren y que lo analicen a ver qué posibilidad hay, por el tema de tiempo.

3. La señora Silvia Vega Valverde, Gestora Cultural de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-GC-10-2021, indica textualmente lo siguiente: *"Me dirijo a ustedes con el agrado de comunicarles que en días pasados la señora Floribeth Vargas, administradora del Centro Universitario UNED San Marcos, me comentó que dicha institución con ayuda profesional está gestando un pequeño proyecto para incorporar a la biblioteca del centro una memoria histórica de la Zona de los Santos. Doña Floribeth me solicitó, si era posible, obtener una copia de la Monografía del cantón de Tarrazú para adjuntarla al trabajo que se está realizando. Es por lo anterior que hago llegar esta consulta ante ustedes, ya que yo desconozco si existe una copia de este documento. Y de no ser así, ¿qué tan posible sería escanear este documento y otórgales la copia que solicitan? Así colaborar con este importante proyecto que aporta a la construcción de la historia de la zona."*

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: Se traslada el oficio MT-GC-10-2021, a la señora Alcaldesa Municipal de Tarrazú, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, dicho oficio emitido por la señora Silvia Vega Valverde, Gestora Cultural de la Municipalidad de Tarrazú, donde hace saber que: "la señora Floribeth Vargas, Administradora del Centro Universitario UNED San Marcos con ayuda profesional está gestando un pequeño proyecto para incorporar a la biblioteca del centro una memoria histórica de la

Zona de los Santos. Por lo que solicita, si era posible, obtener una copia de la Monografía del cantón de Tarrazú para adjuntarla al trabajo que se está realizando. Así que, consulta ante este Cuerpo Colegiado, dado que desconoce si existe una copia de este documento. Y de no ser así, ¿qué tan posible sería escanear este documento y otórgales la copia que solicitan? Así colaborar con este importante proyecto que aporta a la construcción de la historia de la zona".

Esto con el fin de que se le brinde la debida respuesta de acuerdo con lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. El Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal y la Licda. Adriana Vargas Solís, Encargada de Presupuesto, ambos de la Municipalidad de Tarrazú, presentan la liquidación presupuestaria ajustada a la diferencia en los ingresos corrientes, que por error no se reportaron, así como la corrección en el servicio de Acueducto, para su aprobación y envío a la Contraloría. Para efectos de poder discutir ampliamente el informe si es posible ver en una sesión extraordinaria o en la comisión de hacienda.

El señor Presidente Municipal indica que esta nota es con relación a lo que se vio con el señor Auditor Interno la otra vez, el ajuste a los saldos, cree que no es necesario una sesión extraordinaria para verlo, y no sabe si ellos están para verlo de una vez. Se llama al señor Auditor Interno Lic. Fabio Vargas Navarro, al señor Contador Lic. Manuel Cordero Retana y a la encargada de Presupuesto Licda. Adriana Vargas Solís, por lo que se presentan.

El señor Presidente Municipal da los buenos días a los funcionarios presentes, indica que se está viendo la nota de ajustes de saldos, lo que se vio con el señor Auditor la otra vez, ustedes nos pasan la nota de cómo queda la liquidación con el ajuste.

El señor Contador da los buenos días, comenta que se revisa y ajusta lo que es la liquidación presupuestaria, más no lo que son cuentas, el trabajo está en sí con algunos pendientes, porque hay que hacer revisiones de periodos anteriores y es un trabajo más pesado, pero la liquidación presupuestaria era ver ingresos y verificar cuáles eran los ingresos libres que no se metieron y en el caso de acueducto se hace la corrección de más que se habían incluido.

Sobre el tema de aseo de vías, lo discutía con el señor Auditor, que se tiene que analizar si se procedió correctamente o cambiar el procedimiento para cubrir un ingreso devuelto de periodos anteriores, como el caso de Coopesantos que reclama que no se le da el servicio de aseo de vías y ellos lo pagan y como ya estaba presupuestado y liquidado se tomó la decisión de rebajarlo del año pasado.

Errores se cometen y a veces se interpreta mal, tenemos una ley de patentes de hace 20 años y es buscar la forma de hacer un procedimiento que deje bien marcado lo que se hace y que no nos afecte, él tiene claro qué fue lo que pasó, pero el señor Auditor tiene la duda de la forma en la que se hizo.

Él solicitó una sesión extraordinaria o verlo en comisión de hacienda y presupuesto, porque hay varios temas relacionados, no sabe si recuerdan que se aprobó el manual de procedimientos financieros de contabilidad y con lo que paso se tiene que revisar ya que hay cosas que no son vinculantes, entonces es importante que en unos días haya que llevar esto a aprobación del Concejo, igual lo que son normas que hoy han

cambiado las bases normativas, entonces le gustaría ampliar esa parte con los datos que tiene, con números y documentos con más detalle.

El señor Presidente Municipal considera que entonces sí es importante la sesión extraordinaria para ver el tema.

El señor contador indica que sí o bien la comisión de hacienda y presupuesto.

El señor Presidente Municipal manifiesta que es un tema que nació de un informe presentado por el señor Auditor Interno y se le fue presentado a este Concejo, respeta la opinión de los señores regidores y las señoras regidoras, su posición es que si el señor Contador dice que es importante la sesión extraordinaria entonces que se haga, pero escucha la opinión de todos y se hará lo que todos digan.

La regidora Abarca Jiménez da los buenos días, está de acuerdo en que se haga en sesión extraordinaria esto porque si se hace en comisión de hacienda y presupuesto después se les tiene que explicar a todos y a veces es un poco complicado, así que mejor en la sesión extraordinaria y así todos estamos informados.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que va en la misma línea, se trata de números y cuentas, así que si merece darle el tiempo para todos escucharlo.

La regidora Mora Vega da los buenos días, le parece bien que se realice una sesión extraordinaria, pero que por favor todos vengan, esto porque es un tema de importancia y la última sesión que se realizó sólo llegamos 3 regidores así que si se hace una sesión extraordinaria que vengan la mayoría.

La señora Vicepresidenta Municipal indica que ella iba por esa línea, si se toma la decisión de hacer una sesión extraordinaria que todos asistamos, porque es de interés de todos.

La regidora Abarca Jiménez considera importante contar con los documentos antes y llegar ya más enterados de la situación, con las dudas y así abarcarlas.

El señor Presidente Municipal comenta que como explicaba, ellos presentaron la liquidación presupuestaria con las correcciones que se tenían que hacer, de acuerdo con lo que se quedó en la sesión pasada, nosotros pedimos por acuerdo que el señor Auditor revisará esto y que presentará por escrito si estaba bien o no, y les gustaría tener ese criterio por escrito y esa liquidación presupuestaria que nos están presentando el día de hoy cumple con todo, no sabe si ya lo tiene o lo presentará la próxima semana para enviarlo a la Contraloría General de la República.

El señor Auditor Interno da los buenos días, así mismo, va a recapitular un poco o refrescamiento de la liquidación presupuestaria, es importante la propuesta que hace el señor Contador sobre la sesión extraordinaria. La liquidación presupuestaria mostró diferencias en la información, lo más importante es que la información sea razonable, si bien es cierto tomaron un acuerdo para aclarar, la administración es la responsable de presentar eso, el asunto que lo revise está de acuerdo, pero es función de fiscalización propia y le interesa que se presente la información razonable.

Esta información por parte de Contabilidad ha enviado documentación o datos, pero por el momento no puede dar un criterio razonable de la información, hoy hablo con el señor Contador, que hasta que no trabajemos, eso depende de ellos, pero hasta que no se concluya de donde sale las diferencias o esos saldos son razonable, él no puede dar un criterio.

No sabe cómo está la información, pero dentro de la información que recibió hay diferencias de hasta 13 millones de colones, entonces no se puede dar un criterio, eso va a llevar tiempo.

Lo que presentan hoy no lo tiene analizado, si lo tiene en correo tal vez, pero la diferencia de recursos de servicio de aseos de vías, hay medio millón de Coopesantos él tiene sus dudas y hay que sentarnos a ver el procedimiento y si es correcto o no, en los saldos de cuentas bancarias en liquidación presupuestaria se reflejaba un monto, pero hay que ver los anexos, entonces, en resumen, no se puede por el momento, igual que en el estudio, no se puede dar un criterio.

El señor Presidente Municipal comenta que es importante analizar más, entonces no es conveniente que se apruebe esto hoy, ya que falta que usted lo analice, entonces como Concejo no estamos en condiciones de aprobarlo, ya que si sale algo, nosotros somos los responsables.

El señor Auditor Interno indica que para reafirmar o tener más claro, la administración es la que procede a corregir la liquidación presupuestaria de acuerdo a las observaciones, en el estudio, eso puede estar correcto, pero a nivel de auditoría, hasta que no trabajemos y solventar esas dudas y los saldos en la liquidación presupuestaria, sabemos que podemos obtener o no determinar alguna diferencias por períodos anteriores, en el 2015 se hizo un estudio de la liquidación presupuestaria y salió razonable y puede ser que algo no se logre determinar, puede ser menor, pero el Concejo como tiene que aprobarla, ya lo había hecho, pero es que se haga una discusión mayor, es algo como lo que pasó en Acueducto, que había una diferencia, pero era por digitación, eso está bien.

El señor Presidente Municipal indica que como es un tema delicado y tan complejo, la que se aprobó era de 400 millones y hoy se aprobaría más, pero si se aprueba y algo salta a la vista luego, él quiere que eso todo este bien y que se pueda aprobar y enviarlo a la Contraloría General de la República.

La señora Alcaldesa comenta que tal vez lo más importante es que están solicitando una sesión extraordinaria o que se vea en comisión de hacienda y presupuesto, ustedes no tienen que aprobar ese documento hoy, y en esa sesión extraordinaria que se presenten todos los miembros de este honorable Concejo Municipal, además del señor Auditor Interno, el Contador Municipal y la encargada de Presupuesto y que el señor Auditor Interno dé el criterio que corresponda, y así estar tranquilos que lo que se aprueba y envía está bien y luego subsanar el resto, para que estén tranquilos, , ojalá que la sesión extraordinaria sea lo más pronto posible, y que todos estemos y poner atención y aclarar dudas.

El señor Contador indica que vamos por la misma línea, por eso se solicitó la sesión extraordinaria; hay algo importante, se debe tener claro en las diferencias, que son las diferencias presupuestarias de los rubros, las cuentas se están trabajando, hay 13 millones globalizadas, con los datos proyectados se va a aclarar las diferencias.

En el caso de la liquidación presupuestaria, si no la aprueban se nos complica, tenemos que presentar una liquidación en junio. En este caso pueden hacer el acuerdo con todas las salvedades, sin embargo, la Contraloría General de la República requiere de un respaldo de que todo se está haciendo bien, pero si no se presenta podemos vernos expuestos a una sanción, su criterio es que todo está bien en esta liquidación

presupuestaria, así que difiere con el señor Auditor Interno y tenemos que buscar la forma de resolver el tema de aseo de vías, pero se hace la modificación del departamento de Acueducto, es rebajarlo o que la liquidación del 2021 lo absorba, pero quiere que lo vean, explicar es complicado en palabras, pero quiere que lo vean. El señor Presidente Municipal propone el miércoles 9 de junio, a la 1p.m.

La señora Alcaldesa indica que la Administración no puede estar ese día porque tienen un compromiso.

La señora Vicepresidenta Municipal propone el lunes 7 de junio a la 1 p.m.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que en su momento habló de los plazos y el señor Auditor Interno dijo que es complicado, sabe que esto precisa, pero ve poco tiempo y máxime por el tema de teletrabajo.

La señora Alcaldesa indica que ella tiene una duda, consulta a la encargada de Presupuesto y al señor contador si para este lunes tienen todo listo para presentar.

A los que los funcionarios responden que sí.

El señor Contador indica que hay que separar esto, es claro en el sentido que las cuentas corrientes no las tiene consolidadas, pero puede ser que les lleve el resto del año tenerlas, ese punto de cuentas corrientes, la liquidación presupuestaria es la que se presenta, la hoja de la Contraloría General de la República dice sobre los saldos sin determinar, tenemos un saldo de 23 millones de colones y en el documento de la liquidación presupuestaria se ve, ustedes pueden tomar un acuerdo para conciliar esa parte, lo que nos urge es la parte presupuestaria, pero si tomamos más tiempo se nos juntaría con la liquidación que se tiene que presentar en junio.

El señor Presidente Municipal consulta que si la hacemos el lunes, los funcionarios están preparados.

El señor Contador indica que sí, la diferencia es de las cuentas corrientes.

La señora Alcaldesa indica que ella lo que necesita como Alcaldesa es que se presente la liquidación presupuestaria con lo que se tiene que ir corrigiendo, para que no se confunda que van a presentar algo mal, y espera que el lunes todos presten atención, porque la otra vez en sesión cuando se presentó el informe, le pareció que no pusieron atención y eso le preocupa, porque no es a ella que le aprueban o imprueban, es a todo un pueblo, si está lo que se requiere para la liquidación presupuestaria, pero lo que no está listo son las cuentas corrientes, todo lo demás si está. Y se puede justificar en el acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda sesionar extraordinariamente el día lunes 07 de junio del presente año, a la 1:00 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, para tratar el tema de la liquidación presupuestaria del año 2020, presentado por los Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Tarrazú.

Se solicita la presencia de los siguientes funcionarios, esto a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez:

- **Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de Presupuesto Municipal**
- **Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal**
- **Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal**

Así mismo, se solicita la presencia del Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. El Área de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-LOC-0120 (07445), indica textualmente: *"Mediante oficio N°. 01010 (DFOE-DL-0085) del 22 de enero de 2021, se remitió a cada una de las municipalidades del país un oficio con la comunicación de inicio del Seguimiento a la Gestión Pública (SGP) relacionado con la utilización y registro en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). También se informó sobre el objetivo y la conformación del equipo de trabajo a cargo del proyecto de fiscalización. Para el desarrollo de este seguimiento de la gestión pública, se elaboró y aplicó un cuestionario remitido de forma digital a los funcionarios responsables de los procesos de compras en las 82 municipalidades del país, con el fin de conocer el estado de la implementación y el uso del SICOP, según lo que dictan las normas en materia de contratación administrativa. Además, se solicitó completar dos cuadros relacionados con la cantidad y el monto total de los procedimientos de contratación administrativa tramitados por cada municipalidad en el año 2020, y el plazo promedio utilizado para efectuar dichos procedimientos. El informe que se adjunta al presente oficio muestra de manera consolidada los resultados obtenidos en cuanto a los siguientes temas: 1) implementación del SICOP en las municipalidades, 2) uso del SICOP en la gestión de las compras y 3) gestión de las municipalidades en el aprovechamiento de los beneficios del SICOP. Además, el informe contiene otros apartados relacionados con sanas prácticas y aprendizajes y desafíos identificados. Contraloría General de la República T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr <http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local DFOE-LOC-0120 2 27 de mayo, 2021 Dicho informe tiene como fin, brindar un panorama general sobre el estado de la gestión de las municipalidades relacionada con la implementación y uso en el SICOP, su grado de efectividad y mostrar el avance que las municipalidades han logrado desde la aprobación de la Ley N.º 9395 1, así como el aprovechamiento de los beneficios que ese sistema ha generado en los procesos de compras. Finalmente, la Contraloría General insta a utilizar el informe como un insumo para que con la participación de los funcionarios municipales correspondientes, se realicen actividades de auto-mejora, auto-aprendizaje y la implementación de buenas prácticas en el proceso de contratación administrativa que se realice por medio del SICOP. Así como se sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión."*

La señora Alcaldesa comenta que en el informe general se ve que esta Municipalidad cumple con todo y se ve que otras Municipalidades no usan esa plataforma y según las tablas que ellos usan, estamos en el nivel deseable.

El señor Presidente Municipal manifiesta que para esta Municipalidad debe de estar satisfecha de estar en este nivel, estamos bien, se cumple con todo lo que se requiere, como de la ley de contratación pública, eso quiere decir que los recursos de los ciudadanos son bien aprovechados, utilizados y maximizados al máximo.

6. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-031-2021, indica textualmente: *"En vista de su solicitud de analizar el proyecto de ley expediente 21336 "Ley Marco de Empleo Público", procedo a indicar: Este proyecto de Ley incorpora algunas modificaciones con relación al documento que se había analizado con anterioridad, el proyecto de Ley lo que pretende es estandarizar las relaciones laborales y de salario del sector público, incluido las Municipalidades reguladas en artículo 2 inciso c, pretende establecer "para igual trabajo, idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones, igual salario". MIDEPLAN, será el ente encargado de todo lo relacionado con empleo público, así como establecer el sistema unificado de remuneración de la función pública. Con esto la Municipalidad pierde parte de su autonomía en cuanto a la administración de personal, porque además los Manuales de Puestos deben ser preparados en un formato especificado por Mideplan, y se debe modificar la nomenclatura de las instancias de nivel directivo, para que estas se uniformen bajo la denominación "Dirección", se incorpora dentro sus funciones que deben establecer mecanismo de discusión, participación y concertación con las corporaciones municipales a través de la Unión de Gobiernos Locales. Los departamentos de Recursos Humanos deben aplicar las medidas que señala la Ley, donde se establece una nueva forma de selección de personal, basada en la idoneidad comprobada, debiendo elaborar y aplicar pruebas de conocimiento, competencias y psicométricas para el concurso interno y externo de nuevos funcionarios. En el caso de la Municipalidad de Tarrazú habría que reestructurar el departamento de Recursos Humanos, ya que la carga de trabajo aumenta y se requiere más profesionales en el área para la elaboración y aplicación de las pruebas requeridas. Se crea una "plataforma integrada de empleo público", donde se llevaría un registro de todos los empleados públicos, incluidos sus perfiles laborales y sociodemográficos, así como disciplinario, sería competencia de cada institución alimentar dicha plataforma. Existirá un único régimen general de empleo público, el cual a su vez estará conformado por ocho familias de puestos que se aplicarán en los órganos y entes de la Administración Pública, según las funciones que ejecute su personal, en el caso de las Municipalidades se ubicarán en la familia A). Se regula todo el procedimiento de reclutamiento y selección de personal, sin embargo, en dicho proyecto no se hace mención del procedimiento ya establecido en el Código Municipal y si el mismo es derogado. Se agrega como causal de despido, la obtención de dos evaluaciones del desempeño consecutivas anuales, inferiores la una calificación de 70%, para lo cual se indica que debe haber una justificación rigurosa, se podrán reducir los servicios de un trabajador en casos excepcionales muy calificados por ejemplo la falta absoluta de fondos, así como la necesidad de conseguir una más eficaz y económica reorganización. Lo anterior, afectaría en gran medida los derechos de los trabajadores porque se le permite al jerarca tener opciones para poder rescindir de los servicios de un trabajador, lo cual puede llevar a prácticas desleales, por ejemplo en el caso de la obtención de dos evaluaciones del desempeño consecutivas anuales inferiores a la una calificación de 70% se puede despedir sin responsabilidad patronal a un*

trabajador, y los criterios para establecer la nota de la evaluación corresponden al superior jerárquico, así como la posibilidad de despedir por reorganización, son parámetros que podrían causar despidos de trabajadores por conveniencia. Con relación a las capacitaciones en el ámbito Municipal se establece que para los efectos de los procesos de formación y capacitación de las personas servidoras públicas que se desempeñan en carrera administrativa municipal, los esfuerzos se podrán canalizar con recursos del Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM). Con relación a los salarios, se establece como principio rector que el salario siempre será igual para igual trabajo en idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones, independientemente de la institución pública para la que labore, fijación de los salarios se realizará construyendo una metodología de remuneración del trabajo para el servicio público y cada familia de puestos tendrá una columna de salario global que indicará el puesto y la remuneración que recibirá la persona servidora pública que lo ostente. La columna salarial deberá ser publicada en la plataforma integrada de empleo público. Se establece que todos los empleados de nuevo ingreso estarán bajo la modalidad de salario global, en el caso de los servidores actuales no, pero se insta que los servidores públicos que al momento de entrada en vigencia de la presente ley que devengan un salario compuesto menor que aquel que les correspondería como salario global de su respectiva categoría, tendrán la posibilidad de trasladarse voluntariamente al esquema de salario global que corresponde para su categoría. Con respecto al salario global se tendría que realizar un análisis de cuanto afectaría las finanzas de nuestra institución, ya que es muy probable que los salarios tiendan a aumentar, porque ahorita algunas categorías no tienen el mismo salario que esta categoría en otras instituciones, con relación al mismo trabajo deberá recibir mismo salario. Se establece que las instituciones deben tener planes de empleo público a medio y largo plazo, donde se contemple la disponibilidad y necesidades de personal, convocatoria de concursos para el nombramiento de personal en ámbitos prioritarios para la dependencia, así como medidas de suspensión temporal de nuevas contrataciones de personal en otros ámbitos. Con relación a las vacaciones establece un máximo anual de veinte días hábiles y no se podrán acumular más de dos periodos de vacaciones, sin embargo, no hace ninguna modificación a lo regulado sobre el tema en el Código Municipal. Se regula un permiso de paternidad, que podrán gozar de un permiso con goce de salario por un mes calendario a los padres que tuvieren un hijo biológico o en adopción, Se establece una serie de transitorios donde se otorga un plazo de 12 meses después de la entrada en vigor de la Ley, para establecer las reglamentaciones, para tener los listos planes de empleo público, la elaboración de pruebas, el sistema integrado de empleo público, entre otros. Es importante analizar bien este proyecto de Ley porque entra en conflicto con la autonomía municipal donde pretende que otras instituciones nos regulen, así mismo, en el ámbito económica podría traer problemas a la Municipalidad para cubrir salarios y la para elaboración e implementación de lo que solicitan, así como la necesidad de reforzar el Departamento de Recursos Humanos.”

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú no está de acuerdo con el proyecto de ley expediente 21336 "Ley Marco de Empleo Público" de acuerdo con el siguiente criterio emitido por la Asesoría Legal de la Municipalidad de Tarrazú: *"Este proyecto de Ley incorpora algunas modificaciones con relación al documento que se había analizado con anterioridad, el proyecto de Ley lo que pretende es estandarizar las relaciones laborales y de salario del sector público, incluido las Municipalidades reguladas en artículo 2 inciso c, pretende establecer "para igual trabajo, idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones, igual salario".*

MIDEPLAN, será el ente encargado de todo lo relacionado con empleo público, así como establecer el sistema unificado de remuneración de la función pública. Con esto la Municipalidad pierde parte de su autonomía en cuanto a la administración de personal, porque además los Manuales de Puestos deben ser preparados en un formato especificado por Mideplan, y se debe modificar la nomenclatura de las instancias de nivel directivo, para que estas se uniformen bajo la denominación "Dirección", se incorpora dentro sus funciones que deben establecer mecanismo de discusión, participación y concertación con las corporaciones municipales a través de la Unión de Gobiernos Locales.

Los departamentos de Recursos Humanos deben aplicar las medidas que señala la Ley, donde se establece una nueva forma de selección de personal, basada en la idoneidad comprobada, debiendo elaborar y aplicar pruebas de conocimiento, competencias y psicométricas para el concurso interno y externo de nuevos funcionarios. En el caso de la Municipalidad de Tarrazú habría que reestructurar el departamento de Recursos Humanos, ya que la carga de trabajo aumenta y se requiere más profesionales en el área para la elaboración y aplicación de las pruebas requeridas.

Se crea una "plataforma integrada de empleo público", donde se llevaría un registro de todos los empleados públicos, incluidos sus perfiles laborales y sociodemográficos, así como disciplinario, sería competencia de cada institución alimentar dicha plataforma.

Existirá un único régimen general de empleo público, el cual a su vez estará conformado por ocho familias de puestos que se aplicarán en los órganos y entes de la Administración Pública, según las funciones que ejecute su personal, en el caso de las Municipalidades se ubicarán en la familia A).

Se regula todo el procedimiento de reclutamiento y selección de personal, sin embargo, en dicho proyecto no se hace mención del procedimiento ya establecido en el Código Municipal y si el mismo es derogado.

Se agrega como causal de despido, la obtención de dos evaluaciones del desempeño consecutivas anuales, inferiores a una calificación de 70%, para lo cual se indica que debe haber una justificación rigurosa, se podrán reducir los servicios de un trabajador en casos excepcionales muy calificados por ejemplo la falta absoluta de fondos, así como la necesidad de conseguir una más eficaz y económica reorganización. Lo anterior, afectaría en gran medida los derechos de los trabajadores porque se le permite al jerarca tener opciones para poder rescindir de los servicios de un trabajador, lo cual puede llevar a prácticas desleales, por ejemplo en el caso de la obtención de dos evaluaciones del desempeño consecutivas anuales inferiores a una calificación de 70% se puede despedir sin responsabilidad patronal a un trabajador, y los criterio para establecer la nota de la evaluación corresponden al superior jerárquico, así como

la posibilidad de despedir por reorganización, son parámetros que podrían causar despidos de trabajadores por conveniencia.

Con relación a las capacitaciones en el ámbito Municipal se establece que para los efectos de los procesos de formación y capacitación de las personas servidoras públicas que se desempeñan en carrera administrativa municipal, los esfuerzos se podrán canalizar con recursos del Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM). Con relación a los salarios, se establece como principio rector que el salario siempre será igual para igual trabajo en idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones, independientemente de la institución pública para la que labore, fijación de los salarios se realizará construyendo una metodología de remuneración del trabajo para el servicio público y cada familia de puestos tendrá una columna de salario global que indicará el puesto y la remuneración que recibirá la persona servidora pública que lo ostente. La columna salarial deberá ser publicada en la plataforma integrada de empleo público.

Se establece que todos los empleados de nuevo ingreso estarán bajo la modalidad de salario global, en el caso de los servidores actuales no, pero se insta que los servidores públicos que al momento de entrada en vigencia de la presente ley que devengan un salario compuesto menor que aquel que les correspondería como salario global de su respectiva categoría, tendrán la posibilidad de trasladarse voluntariamente al esquema de salario global que corresponde para su categoría. Con respecto al salario global se tendría que realizar un análisis de cuanto afectaría las finanzas de nuestra institución, ya que es muy probable que los salarios tiendan a aumentar, porque ahorita algunas categorías no tienen el mismo salario que esta categoría en otras instituciones, con relación al mismo trabajo deberá recibir mismo salario.

Se establece que las instituciones deben tener planes de empleo público a medio y largo plazo, donde se contemple la disponibilidad y necesidades de personal, convocatoria de concursos para el nombramiento de personal en ámbitos prioritarios para la dependencia, así como medidas de suspensión temporal de nuevas contrataciones de personal en otros ámbitos.

Con relación a las vacaciones establece un máximo anual de veinte días hábiles y no se podrán acumular más de dos periodos de vacaciones, sin embargo, no hace ninguna modificación a lo regulado sobre el tema en el Código Municipal.

Se regula un permiso de paternidad, que podrán gozar de un permiso con goce de salario por un mes calendario a los padres que tuvieren un hijo biológico o en adopción.

Se establece una sería de transitorios donde se otorga un plazo de 12 meses después de la entrada en vigor de la Ley, para establecer las reglamentaciones, para tener los listos planes de empleo público, la elaboración de pruebas, el sistema integrado de empleo público, entre otros.

Es importante analizar bien este proyecto de Ley porque entra en conflicto con la autonomía municipal donde pretende que otras instituciones nos regulen, así mismo, en el ámbito económica podría traer problemas a la Municipalidad para cubrir salarios y la para elaboración e implementación de lo que solicitan, así como la necesidad de reforzar el Departamento de Recursos Humanos."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

7. El señor Patricio Morera Víquez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante el oficio PE-0187-2021, indica textualmente:

"Reciban un cordial saludo. Sirva la oportunidad para agradecer su labor promoviendo desarrollo desde sus territorios y desearles éxitos en sus funciones. En la Mesa de Gestión Municipal, espacio de coordinación en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 e integrada por IFAM, Ministerio de Salud, CNE, ANAI y UNGL, se ha conversado de la necesidad de indagar sobre la implementación de la virtualidad en las sesiones de los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito. En virtud de lo anterior, diseñamos una encuesta digital que toma menos de 5 minutos llenarla y que puede ser completada por cualquier integrante del concejo municipal o por la secretaría del concejo. Agracemos su colaboración para completar esta herramienta accediendo el siguiente enlace: <https://forms.gle/Z3FwvmApw9iaqo98> Es importante señalar que realizar sesiones virtuales es una alternativa importante para reducir los riesgos de contagio, particularmente ante la situación actual de la pandemia y la presión que está generando sobre el sistema de salud."

Los señores regidores solicitan que se los envíen al correo de cada uno.

8. La Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Bajo Canet de Tarrazú, tiene el agrado de saludarlos y a su vez hacerles una petición en cuanto a la finalización del proyecto del salón multiusos, el cual no hubiese sido posible sin la gran ayuda por parte de la Municipalidad de Tarrazú, como anteriormente mencionamos, nuestra petición sería la colaboración con la cerámica para todo el piso y mostradores. Nuestra asociación actualmente no cuenta con suficientes fondos como para hacer esa inversión, los fondos con los que cuenta únicamente son para cubrir gastos tales como el servicio de electricidad.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: De acuerdo con solicitud presentada por parte de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Bajo Canet de Tarrazú, donde hacen saber la petición de colaboración de cerámica para todo el piso y mostradores con el fin de concluir el proyecto del Salón Multiusos de dicha comunidad.

Al respecto, se les indica respetuosamente, que en vista de que estamos en pandemia por el COVID-19, esta Municipalidad no cuenta con suficientes recursos para poder colaborar a dicha Asociación, por lo tanto, los instamos a que como Asociación puedan acercarse al IMAS y llenar los formularios que ellos tienen para estas ayudas.

ACUERDO EN FIRME.

9. La Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Bajo Canet de Tarrazú tiene el agrado de saludarlos y a su vez solicitarles información respecto a la recolección de basura en nuestra comunidad, antes de iniciar la pandemia producida por el COVID-19 personeros de la Municipalidad de Tarrazú se habían hecho presentes en una reunión convocada por la comunidad buscando soluciones al problema con la basura, el acuerdo tomado en la reunión fue que los miembros de la comunidad estaban dispuestos a pagar trimestralmente el monto establecido por dicha recolección. A más de un año no hemos recibido respuesta o información del por qué no se ejecutó dicha propuesta por la cual varios miembros de la comunidad se han acercado a nuestra asociación demostrándonos su inconformidad ya que

muchos vecinos han optado por quemar sus propios residuos exponiéndose a un accidente y contaminando aún más el ambiente.

La señora Alcaldesa indica que eso que no se les brinda respuesta, le parece que no es así dicen es falso, hoy por hoy estamos tramitando con la Asociación de Desarrollo Integral de El Rodeo para colocar basureros grandes en el recibidor de café y así dicha comunidad depositen la basura, ya que en estos momentos lo dejan ahí y los perros y otros animales rompen las bolsas, así mismo, no es verdad que no se les brindó la debida respuesta.

La Contraloría General de la República no nos aprobó la compra de un camión recolector y no se puede aplicar la recolección en dicha comunidad, ellos están quemando la basura y además en apariencia lo dejan en el recibidor de café que está en la entrada de los Solís.

El señor Presidente Municipal indica que se entiende la preocupación de los vecinos, pero la Municipalidad no cuenta con recursos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: De acuerdo con solicitud presentada por parte de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Bajo Canet de Tarrazú, donde solicitan información sobre la recolección de basura en su comunidad, al respecto se les indica que la Municipalidad de Tarrazú estaba gestionando la compra de un nuevo camión recolector, sin embargo, la Contraloría General de la República no aprobó dicha compra, por lo que no se ha podido realizar dicha ruta y otras como se quisiera.

Así mismo, se solicita con todo respeto, no dejar basura por el recibidor de El Rodeo, en la entrada al Barrio María Auxiliadora, esto porque ocasiona que diferentes animales como perros dañen las bolsas.

No omitimos manifestar, que se está coordinando con la Asociación de Desarrollo Integral de El Rodeo poder colocar basureros y brindar una solución.

ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO #8: Se traslada la nota emitida por Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Bajo Canet de Tarrazú, donde solicitan información sobre la recolección de basura en su comunidad, al Ing. Maikel Gamboa Valverde, Gestor Ambiental de la Municipalidad de Tarrazú, esto a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, con el fin de que sea analizada y se brinde la respuesta de acuerdo con lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 10.** El honorable Concejo Municipal de distrito de Monte Verde, mediante el oficio SMCMDM-01-72, transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 72 del 25 de mayo del 2021, en el capítulo IX, artículo 09, inciso a, que dice textualmente: *"Acuerdo No. 01: "Considerando lo expuesto en oficio SM-0370-2021 de la Municipalidad de Esparza, emitido el 11 de mayo de 2021, que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en acta No. 79-2021, de Sesión Ordinaria efectuada el lunes 10 de marzo de 2021 El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda: Apoyar la solicitud expuesta por la Municipalidad de Esparza al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 diputaciones*

del país, dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 01". Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal."

- 11.** El honorable Concejo Municipal de Garabito mediante el oficio S.G. 264-2021, transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 55, artículo IV, inciso E), celebrada el 17 mayo del 2021, apoyan el acuerdo tomado por la Municipal de Esparza "Pronta solución al puente sobre el Río Barranca en ruta nacional".
- 12.** El señor Juan Carlos Borbón Marks, Jefe de Despacho del Ministro de Turismo, Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el oficio DM-330-2021, agradecen la nota con fecha mayo 21 de los corrientes, en el cual expresan sus condolencias al Gobierno de la República y al Ministerio de Turismo, por el sensible fallecimiento de la Exministra Sra. María Amalia Revelo Raventós, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en sesión ordinaria 055-2021 será remitido a los familiares de la Sra. María Amalia Revelo.
- 13.** El Instituto Centroamericano de Administración Pública, desarrollará el curso: "Análisis de datos para la gestión Municipal". Este curso tiene la finalidad de desarrollar las competencias teóricas y prácticas necesarias para fortalecer la gestión municipal en personas funcionarias de los gobiernos locales, a través del uso de visualizaciones de datos y una cultura de toma de decisiones fundamentada en la evidencia. La inversión por participante para ser parte del curso es de ₡100.000 colones por persona (I.V.A incluido). Contamos con 10% de descuento a funcionarios públicos. El curso tiene una duración de cinco semanas, se llevará a cabo el 20 de julio al 19 de agosto del 2021, modalidad virtual sincrónica y asincrónica, en sesiones de 2 horas por día a realizarse los martes y jueves en horario de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. hora.
- 14.** La Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio CPEDA-004-2021, consulta el expediente 21.962 "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA)".

Los señores regidores solicitan que lo trasladen al correo para su análisis.

- 15.** El Departamento de Proveduría, presenta acuerdos de pago.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #09: De acuerdo con la nota emitida por el departamento de Proveduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación con el impuesto sobre la renta:

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
--------------------	-----------	-------	--------

2021CD-000015-0002900001	COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	¢19.775.00	Toalla de papel tipo extende rollo ancho 21
2021CD-000015-0002900001	CIAMESA SOCIEDAD ANONIMA	¢197.000.00	Filtro solar y repelente
2021CD-000015-0002900001	DISTRIBUIDORA ALTERNATIVA SOCIEDAD ANONIMA	¢133.00000	Alcohol, grado 90°
2021CD-000015-0002900001	E & A IMPORTACIONES MEDICAS SOCIEDAD ANONIMA	¢133.800.00	Mascarilla quirúrgica desechable
2021CD-000017-0002900001	LLANTAS Y ACCESORIOS SOCIEDAD ANONIMA	¢2.100.000.00	Compra de llantas SM 5837
TOTAL		¢2.583.575.00	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes de funcionarios municipales.

B. Informes de Comisiones y Representaciones:

REPRESENTACIONES:

- La regidora Abarca Jiménez, informa que estuvo presente en la asamblea de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual inició a las 10 a.m., inició con una presentación por parte de la Presidencia, se dio a conocer el plan estratégico 2020-2021, entre otros temas.

Ella tiene el informe por si alguno lo quiere, que se lo solicite, es un poco grande, pero si le gustaría comentar que hicieron un lindo video en honor a los funcionarios fallecidos, lamentablemente suman 10 personas, incluyendo los dos Alcaldes de Dota (Leonardo Chacón Porras) y Tibás (Carlos Cascante Duarte), así que fue un lindo gesto.

Recalca el apoyo que la UNGL da a las Municipalidades, fue satisfactorio ver cómo se han desarrollado tantas acciones a pesar de la pandemia.

- El señor Presidente Municipal comenta que como representación, estuvo en un foro de reactivación económica dado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dieron datos que dan mucho para pensar, a nivel mundial la economía decreció en un -3.3%, para el 2020, y para el 2021 decrecería un 6% y el 2022 en un 4.4%, se cree que para el 2023 se recupere la economía a nivel mundial.

En el caso de Costa Rica se mencionó que decreció un -3.9%, esto gracias a la pandemia, es mucho dinero.

Para este 2021 y 2022 hay expectativa de crecimiento, ahora eso lo explicaban los analistas, que va a ser dependiendo de las medidas sanitarias, como las restricciones vehiculares, que puede haber un retroceso, pero es una expectativa.

Un dato que le llamó la atención es que de los analistas mencionan que el país va a tener un retroceso de 10 años en materia económica, es muy grande, entre otras cosas que se comenta, que las Municipalidades hagan algo en reactivación económica, pero lo que se propone es para Municipalidades con mucho dinero, nosotros es poco lo que podemos hacer en materia de apoyo a la economía, las Municipalidades pobres probablemente hay cosas que se pueda coordinar, pero habría que entrar a analizar.

C. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:

1. La Comisión Municipal de Emergencias se reunió como está en la programación para continuar con el plan de gestión compartida y aún estamos en alerta naranja.
2. Se nos informó por parte de la Comisión de Asuntos Migratorios de los Santos que se tendrá una reunión con algunas instituciones como ICAFE, MAG, Centro Municipal para Migrantes, Cooperativas y Gobiernos Locales para ver el tema de cómo se comportó el ingreso y salida de los migrantes que vinieron en la época de la recolecta de café a nuestra Zona de los Santos.
3. El enlace de la Comisión Nacional de Emergencia nos informó que el próximo 11 de junio del presente año, se realizará la presentación oficial a través de la prensa nacional del simulacro a nivel nacional de evacuación por sismo.
4. La Comisión Municipal de Emergencias tomó la decisión de abrir el gimnasio municipal para que se lleve a cabo clases de zumba tanto para adultos mayores como para el resto de la población y las máquinas biosaludables, ese día se informó que en caso de habilitar un albergue, como ya no contamos con la infraestructura que Coopetarrazú alquiló, la Comisión Nacional de Emergencias analizó que en caso de abrir un albergue sería en el INA y el gimnasio municipal sería en caso de un desastre natural que se habilita para albergue. Además, la representante del Ministerio de Salud nos habló sobre la importancia de la salud mental y como las clases de zumba no son de contacto, entonces las instructoras presentaron un plan que cumpla con todas las medidas sanitarias correspondientes; el cual fue aprobado por el comité municipal de emergencias de nuestro cantón.

Al parque biosaludable se le colocó un techo, pero es abierto y el comité tiene personal para desinfectar, los play ground no se abren porque primero se debe concientizar a los padres de familia que ellos deben acompañar a sus hijos a esos sitios y desinfectar, sabemos de la importancia para los niños.

Del ICE PH Pirris dieron a conocer la irresponsabilidad en el aumento de la visita a la represa, no están respetando las burbujas sociales y las personas no utilizan mascarilla, ya que si es mucho el tema que se da y las personas no hacen caso, parece que no entendemos que la responsabilidad es de cada uno, y en unas fotos que se tomaron en el distrito de San Carlos las personas llegan y no utilizan la andan sin mascarilla y conversan con las personas que realizan trabajos en la calle, entonces creo que tenemos que ser responsables en eso.

5. Participó esta semana en la reunión de la Junta Vial.
6. Participó en reunión con el Ministerio de Seguridad Pública, habían tres reuniones ese mismo día y vio el video del homenaje que realizó la Unión Nacional de Gobiernos Locales a los funcionarios municipales que han fallecido incluyendo a los Alcaldes de Dota y Tibás.
7. Con relación a la reunión virtual con el Ministerio de Seguridad Pública, fue el viernes pasado, estuvo su Asistente John Azofeifa Ballesteros, el señor Vicealcalde Municipal, la señora Cristina Zeledón Araya de la Oficina de Equidad de Género, estuvo el Gestor Ambiental Maikel Gamboa Valverde, la Ingeniera de Gestión Vial Yenifer Mora Mora, también funcionarias del IAFA, del OIJ, Fuerza Pública. En el Cantón se identificaron 23 incidentes, que son los que se dan más en el cantón. Ella solicitó que estuvieran presentes los funcionarios debido a que las personas que hicieron la encuesta no fueron claras, por ejemplo, se dice que la red vial de todo el cantón era inaccesible, dijeron que no habían espacios públicos en el cantón, todo eso lo dieron con las estadísticas que tienen por barrios, distritos, así que estamos trabajando y así atacar el tema de seguridad.
8. Participó de forma virtual en una reunión con el señor auditor Interno.
9. Participó en el foro que realizó la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en la que estuvo el señor Presidente Municipal y le pareció importante la diferencia que hicieron entre la zona rural y urbana, y dicen que la reactivación económica para la Zona de Los Santos es el turismo rural y las pymes, y el internet que no tenemos acceso en todo el cantón y que todas las oportunidades están acaparadas en la GAM y eso fue un estudio que hicieron estos analistas con estudiantes de la UCR que generalmente se da para las Municipalidades con mucho presupuesto.

El día de ayer también estuvo en otra reunión en donde se exponían temas de inversión para contar con edificios, etc nuevos, pero se desconectó al final, porque estamos en un año de pandemia, y quien va a decirle a los contribuyentes que va a sacar un préstamo para construir un edificio nuevo y que paguen más impuestos, no se puede. Además, el día de ayer vio el tema de recaudación comparado al año pasado y estamos mal, tenemos personas sin trabajo, con reducción de horario laboral, con COVID-19 y no tienen trabajo, tiene familias que le escriben en la noche que no tienen que comer, así que pueden haber ideas, y pide ayuda, pero no estamos para gastar de más, no sabe si con lo que vimos de los ingresos si tiene que despedir o reducir jornadas laborales y espera que no se tenga que llegar a tomar ese tipo de medidas, ya nos llegó la proyección de las transferencias de la Ley 8114 y 9329.

El señor Presidente Municipal indica que vio un video del señor Eduardo Newton Cruickshank Smith, y considera que es una persona que nunca ha tenido una necesidad, pero veamos la calidad de los impuestos, una gran parte de los impuestos de combustibles va para la Caja Costarricense del Seguro Social, son impuestos solidarios, para ayudar a las Municipalidades, al CNP, cree que es una discusión que se tiene que tomar con seriedad, el dólar está muy alto y las personas no lo analizan,

el día de ayer el dólar estaba en 623 colones y con eso nos encarece más, vivimos en un tiempo que tenemos que tener cuidado con las inversiones o con lo que gastamos, pero el señor Cruickshank Smith se le fue la mano con ese video.

- 10.** La señora Alcaldesa informa que el miércoles se realizó la donación por parte del señor Leovigildo Ureña del terreno donde se ubica el Salón Comunal de San Rafael a esta Municipalidad, por lo que solicita un acuerdo de agradecimiento por tan noble gesto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú agradece profundamente al señor Leovigildo Ureña Navarro por la donación del terreno donde se encuentra el salón comunal de San Rafael de San Lorenzo de Tarrazú.

Pedimos a Dios que lo llene de muchas bendiciones y éxitos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Marcos: el síndico Cordero Fallas informa que Coopesantos está realizando mejoras a nivel de líneas primarias en todas las comunidades donde no habían y estaban sin alumbrado público, están tirando mejoras por vía pública y eso nos presenta problemas en algunos sectores, nos reduce el derecho de ruedo, no lo están respetando, por ejemplo en el caso de La Pastora, le mandan fotos de postes que ponen, si la Municipalidad quisiera hacer cunetas o los Concejos de Distrito quisiera presupuestar, se tiene que construir con el poste, así que lo va a llevar al departamento de Gestión Vial para que haga una inspección y si se tiene que mover los postes que lo hagan antes de que coloquen los cables.

La señora Alcaldesa indica que por favor pase esa información al departamento de Gestión Vial, ya que en algún momento se había ido a hacer inspección en conjunto con Coopesantos, por lo que le solicito al señor síndico que por favor acuda al departamento de gestión vial municipal el día de hoy para coordinar lo necesario de forma urgente.

El síndico Cordero Fallas aclara que todavía tenemos tiempo por si tienen que mover los postes.

Con lo del presupuesto, nosotros vamos a tratar de movernos, tiene como 15 días de hablar con los compañeros del Concejo de Distrito para el presupuesto, para poner en orden todos los proyectos que están con inspección, tenemos una reunión el martes y si se tiene que hacer extraordinarias se hará y poder terminar y agilizar.

El señor Presidente Municipal consulta si ya llegó la proyección de los ingresos para el 2022.

El síndico Cordero Fallas indica que sí, pero no lo tenemos.

La señora Alcaldesa manifiesta que no es un documento oficial, dijeron que se trabaje pero sujetos a cambios, ya la ingeniera lo tiene. Estos montos son preliminares y queda sujeto a la aprobación de la Contraloría General de la República, pero puede rebajar el monto.

El síndico Cordero Fallas indica que estamos trabajando con el presupuesto anterior por si se tiene que hacer alguna modificación, ya sea disminuir o bien aumentar.

Con lo que es el presupuesto 2021 ya tenemos luz verde en el Distrito de San Carlos y San Marcos, tenemos problema con el distrito de San Lorenzo, ya que hay una apelación.

El presupuesto de San Marcos vamos a tener prioridad en obra gris, porque hay muchos proyectos que con el proyecto del año pasado se termina la parte asfáltica.

Agradecer el espacio y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal comenta que habló en alguna oportunidad, no sabe si la administración analizó la calle sin salida por la entrada de las Tres Marías, es una calle que está fea en comparación con la entrada de las Tres Marías, no sabe si se le puede hacer algo.

La señora Alcaldesa indica que es donde vive el señor Miguel Sánchez Navarro y ya está asignado y ya se les ha explicado en varias ocasiones al señor Sánchez Navarro, el cual es miembro del Concejo de Distrito y es esperar a que se ejecute la obra.

El señor Presidente Municipal indica que está correcto, pero nunca ha peleado esa calle porque vive el señor Sánchez Navarro, aquí él pelea por calles sin importar quienes vivan ahí, se hace porque son calles de nuestro cantón y son importantes, esa calle se ha quedado y por tema de ornato y porque vive gente que pagan impuestos y tienen su lugar de residencia.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. El señor Presidente Municipal quiere tratar el tema del césped del Estadio Municipal, se ve deteriorada, desconoce si el Comité Cantonal de Deportes y Recreación está haciendo algún tratamiento, no sabe si alguien lo ha visto, pero no la ve en buen estado, entiende la necesidad de colocar el centro de contención, pero si es importante que nos digan si se está haciendo algo al respecto.

La señora Alcaldesa comenta que nosotros como Municipalidad estamos trabajando con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el tema del césped, no solo es el césped, es por el tema de las aguas, la Topógrafa Municipal Pamela Elizondo Zúñiga ya está realizando las mediciones respectivas, el comité siempre da mantenimiento, pero se quiere nivelar todo el estadio por el tema de los drenajes, además yde que cumpla con las medidas reglamentarias, así que pensando en eso el señor Oldemar Quesada Navarro, actual presidente de dicho comité, solicitó que se les colaborara, por lo que la Topógrafa Municipal ha estado trabajando, junto con el señor Vicealcalde Municipal, el Gestor Ambiental Maikel Gamboa Valverde y el Asistente de Gestión Vial Steven Monge Vargas, ya que no solo es colocar césped, es hacer un nivelado, drenajes y estamos a la espera de otra recomendación y ver como se le colabora al comité.

El señor Presidente Municipal da las gracias por la aclaración, ya que pasó por el lugar y vio la cancha deteriorada, así que le alegra que esté trabajando en el caso, cree que el estadio se quedó en el tiempo y cuando se tenía que hacer algo no se le hizo y se fue quedando, una vez escuchó a un ex miembro del comité decir que para qué invertir en el estadio si no hay potencia en el deporte, y aquí hay mucha potencia, la UNAFUT había hecho un estudio y brindó recomendaciones como la colocación de las lámparas y que si se aprovechaba todo el estadio que se podía recibir hasta 6 mil personas.

Uno cuando está en la Municipalidad tiene que ver las cosas del pueblo como si fuera de uno, para cuidarlos, así que es importante prestarle atención e ir mejorando.

La vez pasada el señor Miguel Sánchez Navarro había hecho una presentación de las mejoras que se le hicieron a las instalaciones, pero hay que seguir en eso, que hubiera pasado si no tuviéramos ese bien, cómo ejemplo, no se hubiera recolectado café porque no se hubiera construido el centro de contención.

El síndico Cordero Fallas comenta que el estadio tenía una orden sanitaria y antes de la gramilla es cumplir con eso, y con otras cosas que no cumplía.

La señora Alcaldesa quiere aclarar para que no se vea que no se cumplió con la orden sanitaria, cuando se colocó el centro de contención la Coopetarrazú donó y mejoró los baños, servicios, duchas separadas, entre otras cosas, por lo que se cumplió con lo solicitado en dicha orden sanitaria.

El señor Vicealcalde Municipal comenta para acotar un poco lo que dijo la señora Alcaldesa, le gustaría que fueran a ver las mejoras que se le hicieron; por lo general las personas solo ven el punto negro en la hoja blanca, igual pasó con la calle vieja de Guadalupe, que dijeron que se dañó por el tránsito, pero no fue así, era porque tenía 2 cm de asfalto, y eso es algo que critican de la ingeniera, que pone un asfalto grueso, y el estadio se va a recuperar cuando se hagan las cosas bien, ya que nada vale tener un lindo césped y que cuando llueva se convierta en una piscina.

Igual con el trabajo realizado por la antigua Fiscalía, que se está haciendo como debe de ser, y lo han llamado para felicitarlo, pero perfectamente hubieran levantado las alcantarillas, sin embargo, se pensó en la durabilidad.

En la Quebrada la Cruz igual se criticó, se pudo haber puesto unas alcantarillas, pero el trabajo tan grande que se hizo fue lo mejor, la gente habló, pero hoy por hoy es un gran trabajo, así que despacio porque tenemos prisa.

El señor Presidente Municipal indica que efectivamente es mejor un trabajo lento que dure por mucho tiempo, que no un trabajo que se vaya con un aguacero.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con treinta y un minutos del día.

Daniela Fallas Porras

Juan Carlos Sánchez Ureña

SECRETARIA

PRESIDENTE MUNICIPAL